

WOCORREDORV & ABOGADOS ASOCIADOS

Litigantes – Asesores – Consultores

Señor (a):

JUEZ DIECISEÍS (16) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ

Sección Segunda

Despacho

Referencia

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: Fabián Camilo Ángel Medina

Demandada: La Nación – Ministerio de Trabajo

Expediente: N° 110013335-016-2019-00355-00

*Asunto: **Solicitud de Terminación del Proceso***

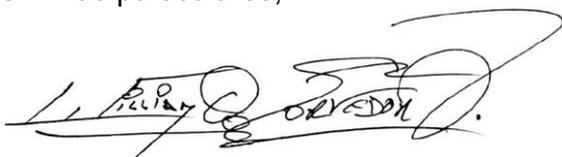
Respetuoso saludo, Señoría.

William Oswaldo Corredor Vanegas, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora llego al Despacho a su digno cargo para solicitar, de la manera más comedida y respetuosa, se ordene en la brevedad posible, la terminación del proceso en referencia.

Esta respetuosa solicitud la elevo a petición directa del demandante, lo cual se prueba con el correo anexo, el cual fue recibido en mi cuenta de correo electrónico, luego de haber realizado la misma petición telefónicamente.

En ese sentido su Señoría, **queda claramete establecido que la parte actora desiste de la pretensión** formulada en tal demanda.

Sin más particulares,



WILLIAM OSWALDO CORREDOR VANEGAS

C.C: 7'160.837 de Tunja

T.P: 129.947 del C.S.J.

Anexo el correo electrónico anunciado

1



William Oswaldo Corredor Vanegas <wocorredorv.abogado@gmail.com>

DESISTIMIENTO RADICADO 11001333501620190035500

1 mensaje

Fabián Camilo Angel Medina <fabian641@hotmail.com>

12 de julio de 2022, 17:21

Para: William Oswaldo Corredor Vanegas <wocorredorv.abogado@gmail.com>

Doctor
William Corredor Vanegas.

Cordial saludo.

Por medio del presente, respetuosamente le solicito que presente, en su calidad de abogado representante de mis derechos e intereses, la siguiente solicitud al Juzgado 16 Administrativo de Bogotá:

A través de este mensaje electrónico, me permito manifestar que desisto de la demanda de la referencia. Soy consciente que puedo ser condenado en costas, sin embargo, informo al Despacho que a raíz de la pandemia del COVID-19 me he visto afectado económicamente y no cuento con dinero suficiente para pago de costas procesales. Realizo esta petición de manera simple, clara, expresa, informado y consciente.

Cordialmente,

Fabián Camilo Ángel Medina
CC N° 80.872.270 de Bta